

Aprueban acuerdo suscrito con la Comisión de las Comunidades Europeas relativo al establecimiento, privilegios e inmunidades de la delegación de la Comisión en la República del Perú

Resolución Legislativa N° 26532

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 56o. y 102o. inciso 3), de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Comisión de las Comunidades Europeas relativo al Establecimiento de la Delegación de la Comisión en la República del Perú, así como a los Privilegios e Inmunidades de la Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas en la República del Perú", suscrito en Bruselas, el 10 de setiembre de 1990.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.

VICTOR JOY WAY ROJAS

Primer Vicepresidente, encargado de la Presidencia del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 27 de setiembre de 1995

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

SANDRO FUENTES ACURIO

Ministro de Trabajo y Promoción Social

Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores